

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9898 *BADAJOS*

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Sección I Declaración Concurso 0000073 /2011 referente al concursado Carnes y Conservas Españolas, S.A.U. (CIF A-28419372), por Auto de 12 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de Convenio acordada por Auto de 21/12/2011, por no haberse presentado ninguna propuesta de Convenio.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores prevista para el día 18 de abril de 2012.

Tercero.- Abrir de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 143 y siguientes de la Ley Concursal.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto.

Badajoz, 13 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120015454-1